



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 99 De Lunes, 5 De Agosto De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220230003000	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Franco Avila Ingenieria	02/08/2024	Auto Decide - 1. Tener Por Notificado Personalmente Del Auto De Apremio En Su Contra Al Codemandado Adalberto Mario Franco De Ávila, Por Secretaría Contrólese El Término De Traslado De La Demanda, Conforme Lo Establece El Numeral1 Del Artículo 442 Del C.G.P.; 2.- En Atención A La Solicitud De Secuestro Enviada Por El Apoderado De La Parte Ejecutante El 1De Agosto Del Año En Curso, Nuevamente Se Le Indica Al Profesional Del Derecho Que Debe Estarse A Lo

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 5 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f815c5a4-d654-4e99-ae38-54e87ae46515



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 99 De Lunes, 5 De Agosto De 2024

					Resuelto Mediante Providencias Adiadas 2 De Febrero Y 18 De Julio 2024, Mediante Las Cuales Se Ordenó,
44001418900120220060802	Impedimento O Recusación	Jaquelin Patricio	Victor Alvear	02/08/2024	Auto Decide - Primero: No Aceptar La Recusación Formulada En El Presente Trámite Contra El Dr. Teramenes Rafael Gómez Henríquez, Juez Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Esta Ciudad, Con Fundamento En La Causal 9 Del Artículo 142 De Código General Del Proceso, Conforme A Las Motivaciones Brevemente Expuestas. Segundo: Abstenerse De Imponer Multa Al Recusante, Por Cuanto No Se Advierte

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 5 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f815c5a4-d654-4e99-ae38-54e87ae46515



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 99 De Lunes, 5 De Agosto De 2024

				Temeridad O Mala Fe En La Proposición De La Recusación, De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 147 Ejusdem. Tercero. - En Firme Esta Decisión, Vuelva El Expediente Al Despacho De Origen, Para Lo De Su Cargo Y Competencia.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 5 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f815c5a4-d654-4e99-ae38-54e87ae46515